Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 023/2020 de fecha 27 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 023-003/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICTACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 110/19 "ADQUISICIÓN DE KITS DE SÁBANAS Y OTROS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 641/2020, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de marzo de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 199/2020, de fecha 12 de marzo de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBENº 110/19 "ADQUISICIÓN DE KITS DE SÁBANAS Y OTROS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS";

La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de marzo de 2020, el cual contiene el Memorando DOP/COP/Nº 245/2020, de fecha 23 de marzo de 2020, identificado como Anexo 1 del Expediente Digital CA/Nº 641/2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 110/19 "ADQUISICIÓN DE KITS DE SÁBANAS Y OTROS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS", a solicitud de la Nota Interna CA Nº 020-0193/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, de la Secretaría del Consejo de Administración;

La Nota Interna CA Nº 022-211/2020, de fecha 25 de marzo de 2020, de la Secretaría del Consejo de Administración, por la cual se reitera a la Comisión Evaluadora, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, el cumplimiento de lo encomendado por la Máxima Autoridad en Sesión Nº 20/20, a través de la Nota Interna C.A. Nº 020/193/20, de fecha 17 de marzo de 2020;

El Expediente Digital identificado como CA/Nº 641/2020 - Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de marzo de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 267/2020, de fecha 27 de marzo de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad, la Nota presentada por la firma AO POTI S.A., de

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-04-06 06:58:00.539469

fecha 27 de marzo de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 110/19 "ADQUISICIÓN DE KITS DE SÁBANAS Y OTROS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS", en respuesta a la Nota Interna CA Nº 020-193/2020, de fecha 17 de marzo de 2020; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando GAL/DSA/N° 57/19, de fecha 16 de julio de 2019, identificado como Expediente MEM-0870-2019-000030, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE KITS DE SÁBANAS Y OTROS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000006273/19, de fecha 31 de julio de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 323 "Confecciones Textiles", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3391/19, de fecha 31 de julio de 2019. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 054-004/19, de fecha 25 de octubre de 2019, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 110/19 "ADQUISICIÓN DE KITS DE SÁBANAS Y OTROS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1131/19, de fecha 11 de noviembre de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE Nº 110/19 "ADQUISICIÓN DE KITS DE SÁBANAS Y OTROS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS", con ID Nº 366.046;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1095/19, de fecha 01 de agosto de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE KITS DE SÁBANAS Y OTROS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 366046;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 366.046, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 09:57 horas, de fecha 30 de diciembre de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Mesa de Entrada y Registro
2020-04-06 06:58:00.539469

Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 366.046, Licitación Pública Nacional - SBE Nº 110/19 "ADQUISICIÓN DE KITS DE SÁBANAS Y OTROS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS", arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

1. AO POTI S.A., RUC 80029151-4;
2. PABLO RAFAEL FERNANDEZ VAZQUEZ, RUC 2038938-8;
3. SALOTEX S.R.L., RUC 80019889-1;
4. INDUTEX S.R.L., RUC 80017068-7;
5. YUTY SOCIEDAD ANÓNIMA, RUC 80034769-2;

Que, según Acta Nº 01/2020, de fecha 03 de enero de 2020, se dio apertura a los sobres - ofertas recepcionadas, conformes al siguiente detalle:

1. SALOTEX S.R.L. - RUC 80019889-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.380.904.600.- (Guaraníes siete mil trescientos ochenta millones novecientos cuatro mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 231.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta y un millones), Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA N° de Póliza: 28.1508004500.0000;

2. INDUTEX S.R.L. - RUC: 80017068-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.763.968.500.- (Guaraníes mil setecientos sesenta y tres millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 229.000.000.- (Guaraníes doscientos veintinueve millones), Empresa Aseguradora: FENIX SEGUROS N° de Póliza: 1508004569;

3. AO POTI S.A. - RUC: 80029151-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.505.860.000.- (Guaraníes siete mil quinientos cinco millones ochocientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 235.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta y cinco millones) Empresa Aseguradora: FENIX SEGUROS, N° de Póliza: 1508004533;

4. YUTY SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC: 80034769-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.628.117.000- (Guaraníes tres mil seiscientos veintiocho

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wiara
2020-04-06 06:58:00.539469

millones ciento diecisiete mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 210.926.100.- (Guaraníes doscientos diez millones novecientos veintiséis mil cien), Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508047942/000;

5. PABLO RAFAEL FERNÁNDEZ VÁZQUEZ - RUC: 2038938-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.867.400.000.- (Guaraníes mil ochocientos sesenta y siete millones cuatrocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 195.000.000- (Guaraníes ciento noventa y cinco millones), Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003242;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 14 de febrero de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 110/19 "ADQUISICIÓN DE KITS DE SÁBANAS Y OTROS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS", conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18 que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado y sugirió lo siguiente:

1. Descalificar a las firmas INDUTEX S.R.L. y PABLO RAFAEL FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, en virtud al punto N° 9, de dicho informe; y

2. Adjudicar a las firmas SALOTEX S.R.L., AO POTI S.A., y YUTY S.A., por cumplir con las condiciones Técnicas, Legales y Financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Nota Interna CA Nº 020-193/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones de la Máxima Autoridad, informó cuanto sigue: *"...luego de analizar y dejar pendiente de tratamiento el Informe Final de Evaluación inherente a las Ofertas presentadas en el marco de la LPN SBE Nº 110/19, Adquisición de Kits de Sábanas y Otros para Uso Hospitalarios del IPS, ha dispuesto descalificar a la oferta presentada por la firma YUTY S.A., debido al incumplimiento con la presentación de documentos de carácter sustancial. Por tanto, quedando pendiente de análisis las ofertas*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Niara Ramírez
2020-04-06 06:58:00.539469

presentadas para los Ítems Nº 2, Nº 3, Nº 4 y Nº 5, se encomienda al Comité Evaluador de Ofertas, que a través de la Dirección Operativa de Contrataciones solicite a la firma AO POTI S.A., la conformidad para adecuar su oferta respecto a los Ítems Nº 2, Nº 3, Nº 4 y Nº 5, a la menor oferta presentada en el procedimiento, que cumple con los requerimientos del llamado, que es la de la firma SALOTEX S.R.L., de conformidad al Sistema de Adjudicación de Abastecimiento Simultáneo establecido en la convocatoria. Conforme a dicha respuesta, deberá remitir el Informe de Evaluación de los Ítems Nº 2, Nº 3, Nº 4 y Nº 5, y en su caso, el porcentaje de adjudicación y monto total a ser adjudicado a cada oferente…";

La Nota Interna CA Nº 022-211/2020, de fecha 25 de marzo de 2020, de la Secretaría del Consejo de Administración, procedió a reiterar a la Comisión Evaluadora, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, el cumplimiento de lo encomendado por la Máxima Autoridad en Sesión Nº 20/20, a través de la Nota Interna C.A. Nº 020/193/20, de fecha 17 de marzo de 2020;

Que, por Memorando DOP/COP/Nº 245/2020, de fecha 23 de marzo de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió el parecer emitido por el Comité Evaluador de Ofertas, en atención a lo solicitado por la Máxima Autoridad, a través de la Nota Interna citada precedentemente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 110/19 "ADQUISICIÓN DE KITS DE SÁBANAS Y OTROS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS", el cual obra entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, por Memorando DOP/COP/Nº 267/2020, de fecha 27 de marzo de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, elevó a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad, la Nota presentada por la firma AO POTI S.A., de fecha 27 de marzo de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 110/19 "ADQUISICIÓN DE KITS DE SÁBANAS Y OTROS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS", a través de la cual la firma mencionada prestó su conformidad para adecuar su oferta con respecto a los Ítems Nº 2, Nº 3, Nº 4 y Nº 5, conforme a la menor oferta presentada en el presente proceso licitatorio, a fin de dar continuidad a los trámites correspondientes;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vijara
2020-04-06 06:58:00.539469

RESOLUCIÓN C.A. Nº 023-003/2020

1. Adherirse a la recomendación efectuada por el Comité Evaluador en cuanto a la descalificacón de las ofertas presentadas por las firmas INDUTEX S.R.L. y PABLO RAFAEL FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, en virtud a lo señalado en el punto N° 9 del Informe de Evaluación;

2.1 Apartarse de sugerencia de adjudicación realizada por el Comité Evaluador, respecto a la adjudicación de los Ítems Nº 2, Nº 3, Nº 4 y Nº 5, a favor de la firma YUTY S.A. En este punto, el Órgano Colegiado determinó descalificar la oferta presentada por la firma YUTY S.A., debido al incumplimiento con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y formal, según se desprende de la Constancia SIPE Nº 1585430, obrante a fs. 11 de su carpeta de oferta, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de Integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, y la Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo y Código de la Niñez y Adolescencia, se encuentran en estado Vencido, siendo la fecha de vecimiento de los citados documentos, el 25 de octubre de 2019, mientras que la etapa competitiva de la Subasta se realizó en fecha 30 de diciembre de 2019, también se verificó que las documentaciones mencionadas no fueron presentadas de manera física por el oferente con su carpeta de oferta;

2.2 Apartarse de la sugerencia de adjudicación realizada por el Comité Evaluador en lo concerniente al porcentaje de la distribución de adjudicación en el Ítem Nº 1, en atención a lo dispuesto en la cláusula IAO 10.2 del Pliego de Bases y Condiciones difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), cuyas bases insertas en el mismo constituye como la Ley misma para las partes, la cual establece que en caso de que existan dos ofertas que cumplan con todas las condiciones requeridas, la adjudicación se distribuirá en porcentajes iguales, 50% para cada oferente. Asimismo, la Máxima Autoridad habiendo la firma AO POTI S.A. manifestado su conformidad para adecuar su oferta en los Ítems Nº 2, Nº 3, Nº 4 y Nº 5, a los precios cotizados por la menor oferta que corresponde a la presentada por la firma SALOTEX S.A., conforme a las constancias que obran entre los antecedentes del presente acto administrativo, dispuso adjudicar los Ítems Nº 1 "Kits de Sábanas"; Nº 2 "Sábana Infantil"; Nº 3 "Sábanas para Camillas"; Nº 4 "Frazada Antialérgica

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vijana
2020-04-06 06:58:00.539469

Adultos"; y Nº 5 "Frazada Antialérgica Pediátrica", a las firmas SALOTEX S.R.L. y AO POTI S.A., en proporciones iguales, 50% (cincuenta por ciento) a cada oferente, teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente y al sistema de adjudicación del presente llamado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 110/19 "ADQUISICIÓN DE KITS DE SÁBANAS Y OTROS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS", previo ajuste del Informe de Disponibilidad Presupuestaria, a las firmas SALOTEX S.R.L. y AO POTI S.A., por cumplir con las condiciones Técnicas, Legales y Financieras establecidas en el Pliego de Base y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

SALOTEX S.R.L.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Adjudicación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	52121509-001	Kits de sabanas	UNIDAD	UNIDAD	50%	5.250	10.500	271.407	2.849.773.500
2	52121509-001	Sabana Infantil	UNIDAD	UNIDAD	50%	1.350	2.700	56.797	153.351.900
3	52121509-001	Sabana para Camillas	UNIDAD	UNIDAD	50%	2.250	4.500	67.807	305.131.500
4	52121508-002	Frazada antialergica adulto	UNIDAD	UNIDAD	50%	875	1.750	186.407	326.212.250
5	52121508-002	Fazada antialiergica Infantil	UNIDAD	UNIDAD	50%	225	450	124.407	55.983.150
								G.	**3.690.452.300**

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vijara
2020-04-06 06:58:00.539469

Monto Total adjudicado a la firma SALOTEX S.R.L.: G 3.690.452.300.- (Guaraníes tres mil seiscientos noventa millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos), IVA Incluido.

AO POTI S.A.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Adjudicación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	52121509-001	Kits de sabanas	UNIDAD	UNIDAD	50%	5.250	10.500	271.407	2.849.773.500
2	52121509-001	Sabana Infantil	UNIDAD	UNIDAD	50%	1.350	2.700	56.797	153.351.900
3	52121509-001	Sabana para Camillas	UNIDAD	UNIDAD	50%	2.250	4.500	67.807	305.131.500
4	52121508-002	Frazada antialergica adulto	UNIDAD	UNIDAD	50%	875	1.750	186.407	326.212.250
5	52121508-002	Fazada antialiergica Infantil	UNIDAD	UNIDAD	50%	225	450	124.407	55.983.150
								G.	**3.690.452.300**

Monto Total adjudicado a la firma AO POTI S.A.: G 3.690.452.300.- (Guaraníes tres mil seiscientos noventa millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN – SBE N° 110/19: G. 7.380.904.600.- (Guaraníes siete mil trescientos ochenta millones novecientos cuatro mil seiscientos), IVA Incluido.

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a la no adjudicada, detallando los documentos que deben presentar a la firma del Contrato.----------

3°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Viara

2020-04-06 06:58:00.539469

4°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

5°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/jv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-04-06 06:58:00.539469